

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 3 de Febrero de 1988

Núm. 274

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 4/88, a la Empresa Copromas, S. L., con domicilio en Plaza Aduana, n.º 2 (Astorga), por infracción a lo dispuesto en el art. 208 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-1974), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Copromas, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de enero de 1988.— Fernando José Galindo Meño. 685

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el pro-

cedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 10/88, a la Empresa Miguel del Ferrero Pérez (Frutas Miguel), con domicilio en C/ Santiesteban y Osorio, 6 (León), por infracción a lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974, en relación con el art. 17 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Miguel del Ferrero Pérez (Frutas Miguel) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de enero de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 685

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 14/88, a la Empresa Industrias de Sahagún, S. L., con domicilio en Juan de Guaza, n.º 1 (Sahagún de Campos), por infracción a lo dis-

puesto en el art. 25 c) y d) de la Ley 31/1984 de 2 de agosto de Protección por Desempleo (B.O.E. 4-8-1984), y art. 27 del Real Dto. 625/1985 de 2 de abril (B.O.E. 7-5-85), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Industrias de Sahagún, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de enero de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 685

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 71/88, a la Empresa José Antón Riesco, con domicilio en calle La Paz, n.º 5 (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en el art. 60.1 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), proponiéndose una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo

y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Antón Riesco y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de enero de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 685

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 3/88, a la Empresa Miguel del Ferrero Pérez (Frutas Miguel), con domicilio en C/ Santiesteban y Osorio, 6 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, y por un importe total de doscientas sesenta y cuatro mil seiscientos trece pesetas (264.713 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Miguel del Ferrero Pérez (Frutas Miguel), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de enero de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 685

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 4/88, a la Empresa Miguel del Ferrero Pérez (Frutas Miguel), con domicilio en C/ Santiesteban y Osorio, 6 (León), por infracción a lo dispuesto en los ar-

tículos 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, y por un importe total de ciento ochenta y siete mil doscientas cuatro pesetas (187.204 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Miguel del Ferrero Pérez (Frutas Miguel), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 26 de enero de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 685

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número Obs. 99/88, a la Empresa Leonesa de Negocios, S. A., con domicilio en Avda. General Sanjurjo, 9 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 13.1 de la Ley 36/62 de 21-7 (B.O.E. 23-7) y los concordantes del Decreto 2122/71 de 23-7 (B.O.E. 21-9-71), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Leonesa de Negocios, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de enero de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 685

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Es-*

tado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. S. 100/88, a la Empresa Leonesa de Negocios, S. A., con domicilio en Avda. General Sanjurjo, 9 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74) y arts. 25, 28 y 29 de la O. M. de 28-12-66 (B.O.E. 30-12-66), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Leonesa de Negocios, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de enero de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 685

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

### ANUNCIOS

C. P. - 9109 - LE

Doña Domitila Alvarez Parrado, con domicilio en Zotes del Páramo, provincia de León, solicita la oportuna concesión de aguas subterráneas, mediante la ejecución de un sondeo, con destino a riego, en el término municipal de Zotes del Páramo (León).

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Realización de dos pozos mixtos de 10 metros de profundidad y 1,10 metros de diámetro revestidos de ladrillo, dentro de los que se realizará una perforación de profundidad estimada en 6 a 7 metros más baja, entubándose.

La captación así realizada se pretende mecanizar eléctricamente con un equipo que proporcione 2 litros/segundo de caudal máximo.

El volumen de agua solicitado en 10.368 m3 anuales es destinado al riego de una superficie de 2 Has. aproximadamente, situada en la parcela n.º 5 del polígono 22 del término municipal de Zotes del Páramo (León), cuya extensión total es de 4 Has. 49 áreas.

El acuífero donde se pretende captar el agua a través de estos dos pozos, se designa como 8 C "Región Esla-Valderaduey".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hi-

dráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de enero de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

617 Núm. 447—3.380 ptas.

\*\*

C. P. - 9108 - LE

Doña Genovena Grande Casado, con domicilio en Pobladura de Pelayo García, provincia de León, solicita la oportuna concesión de aguas subterráneas, mediante la ejecución de un sondeo, con destino a riego, en el término municipal de Pobladura de Pelayo García.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Realización de un pozo de 10 metros de profundidad, revestido con bloques de hormigón y de 3 metros de diámetro.

Captación del agua será mediante un grupo motobomba a través de un motor de 3 CV de potencia.

El uso y destino de las aguas será riego de una superficie de 3,40 Has., situada en la Parcela 53 del Polígono n.º 9 del término municipal de Pobladura de Pelayo García, en León, cuya extensión total es de 3 Has. 40 a.

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 23.800 m3.

El acuífero de donde se prevee tomar las aguas es el designado como 8 C "Región Esla-Valderaduey".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de enero de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

616 Núm. 448—3.185 ptas.

## XUNTA DE GALICIA

### JEFATURA P. DE TRANSPORTES TERRESTRES PONTEVEDRA

Por la presente se notifica al denunciado, cuyas señas y último domicilio más abajo se indican, que se ha formulado contra el mismo, la denuncia de referencia cuyos datos seguidamente se señalan, por cuyo motivo se ha indicado con el número expresado el correspondiente expediente sancionador, que puede dar lugar a la sanción también indicada. Lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante la Jefatura Provincial de Transportes de Pontevedra —Estación de Autobuses— lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro de los quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente.

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Fecha y hora de la denuncia: 29-9-87 a las 11,34 horas.

Denunciado y último domicilio conocido: Antonio Jato Gundriz.—Plaza la Fortaleza, 44 C.

Lugar de la denuncia: Ctra. N-120, P. Km. 605,200.

Vehículo matrícula: LE-3917-J. Sanción: 250.000 pesetas.

Hechos: Circular un vehículo transportando cemento de Toral de los Valles (León) a Tomiño (Pontevedra) con un peso total de 31.800 kilos, siendo su P.M. A. 26.000 kilos. Exceso: 5.800 kilos, 22,30 %. Servicio público. Se adjunta copia del tiket.

Precepto infringido: Art. 140 c, Ley 16/87 y 25.2 b i R. D. 1408/86.

Precepto sancionador: Art. 143.1 Ley 16/87 y 28 R. D. 1408/86.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado de ignorado domicilio, expido, firmo y sello la presente en Pontevedra, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Inspector, Juan Girón Astray. 676

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno los siguientes documentos:

—Memoria valorada de reparación de Consultorio local en Villazanzo de Valderaduey, redactado por el Aparejador D. Juan José Pastrana Ledesma, con un importe de 995.068 pesetas.

—Relación valorada de las obras de ampliación de los alumbrados de Villazanzo, Castrillo y Carbajal, con un importe de 482.065 ptas.; relación valorada de las obras para mejora

del alumbrado público en Velilla de V., con un importe de 149.610 pesetas y relación valorada de las obras de instalación eléctrica en baja tensión para el suministro de agua en Mozos de Cea, con un importe de 562.980 ptas. suscritas por el Ingeniero Técnico D. Demetrio Castellanos Mielgo.

—Memoria valorada de la obra de pavimentación de calles en Velilla de V., Villadiego de Cea y Villazanzo de V., suscrita por el Ingeniero D. Angel Mancebo Güiles, con un importe de ejecución de 16.628.452 pesetas.

Se exponen al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villazanzo de Valderaduey, 20-1-88. El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta de las obras de pavimentación de calles en Velilla de Valderaduey, Villadiego de Cea y Villazanzo de Valderaduey, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122.1 del RDL 781/86 de 18 de abril, que dicho documento se expone al público por plazo de 8 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Haciendo uso de la facultad concedida en el art. 122.2 de la disposición citada se anuncia la convocatoria de subasta que se aplazará si se presentaran reclamaciones contra las pliegos de condiciones.

Objeto.—La ejecución de las obras de pavimentación de calles en Velilla de Valderaduey, Villadiego de Cea y Villazanzo.

Tipo de licitación.—El de dieciséis millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (16.628.452) mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Cuatro meses a partir de la notificación de la adjudicación.

Fianza.—Provisional de 376.738 pesetas y definitiva del 4 % de la adjudicación definitiva.

Admisión de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones.—A los veintidós días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas.

Modelo de proposición.—El general para este tipo de licitación.

Villazanzo de Valderaduey, 20 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

655 Núm. 449—5.785 ptas.

*Ayuntamiento de  
Zotes del Páramo*

CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR LA COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS SOBANTES DEL "CANAL DE SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS-CAZANUECOS"

Esta Alcaldía de Zotes del Páramo, como localidad del domicilio provicional de los regantes del canal de "San Pedro de las Dueñas-Cazanuecos, convoca, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia, a junta general a todos los interesados en su aprovechamiento, la que tendrá lugar en el edificio Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las cuatro de la tarde del domingo 13 de marzo de 1988, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Formar, o aprobar si procede, la relación nominal de usuarios de dichas aguas y las superficies de cada uno.

2.º—Acordar las bases que, dentro de los modelos oficiales de Ordenanzas y Reglamentos, corresponda a la futura Comunidad, para el aprovechamiento de las hoy aguas sobrantes que discurren por dicho canal.

3.º—Nombrar una comisión de interesados en dicho aprovechamiento, para redactar las Ordenanzas y Reglamentos para la comunidad del "Canal de San Pedro de las Dueñas-Cazanuecos", su Sindicato y Jurado de Riegos, para una vez redactados, someterse a deliberación y acuerdo de los regantes interesados; todo ello sin perjuicio de integrarse, en su día, dentro de los términos legales, en la distribución y aprovechamiento de futuros planes de riego del Estado.

Zotes del Páramo, a 26 de enero de 1988.—El Alcalde, Hilario González.

692 Núm. 450 —2.860 ptas.

*Ayuntamiento de  
Lucillo*

Redactadas las cuentas de Tesorería, valores independientes y auxiliares, general del presupuesto y la del patrimonio, referidas todas al ejercicio de 1987, así como la liquidación del mismo año, quedan de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Lucillo, 26 de enero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 30-12-87, acordó por unanimidad, modificar los tipos de grava-

men de las contribuciones territoriales rústicas y pecuaria y urbana, de acuerdo con la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, fijando los tipos que a continuación se indican:

Tributo	Porcentaje
Contribución T. rústica y pecuaria ... ..	13
Contribución T. urbana ... ..	28

VIGENCIA

Las presentes modificaciones entrarán en vigor en el año 1988 y sucesivos, mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se expone al público por término de 30 días a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para reclamaciones y sugerencias, y de no producirse éstas, se considerarán aprobadas definitivamente.

Lucillo, 26 de enero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

690 Núm. 451—2.795 ptas.

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 27 de 1988, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña Enriqueta Getino Llamas, contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Sariegos (León), en sesión plenaria extraordinaria, de fecha 5 de noviembre del año 1987, y contra los demás relacionados con el anterior, tomados en fecha 11 de septiembre, de 5 de mayo, de 28 de marzo, de 31 de enero, todos ellos del año 1987, contradictorios con el de 9 de junio de igual año, por los que se requiere a la recurrente al derribo de una cancilla de doble hoja de acceso a finca de su propiedad, tras haber sido autorizado el cierre de su finca, por su parte Este, límite al camino de la Ermita, ejecución que tuvo lugar previa concesión de licencia administrativa, abono de las correspondientes tasas y alineación por la Comisión de Obras del Ayuntamiento de Sariegos (León).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto re-

currido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, Angel Llorente Calama. 660

\*\*\*

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 21 de 1988, por el Procurador D. Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de D. Federico Cuadrillero Castrillo, contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de fecha 22 de octubre de 1987, notificada a la recurrente el 11 de noviembre de 1987, por la que se declaran incompatibles sus puestos de trabajo de Médico Titular al servicio de la Sanidad Local con destino en Paradesca (León) y de Médico Tisiólogo en el Dispensario Comarcal de Enfermedades del Tórax de Villafranca del Bierzo (León).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, Angel Llorente Calama. 661

\*\*\*

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 20 de 1988, por el Sr. Letrado del Estado, en nombre y representación de la Administración General del Estado, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León, de 18 de septiembre de 1987, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Letrado del Estado, en representación de la Delegación de Hacienda, Gobierno Civil, Protección Civil y Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria —Gerencia Territorial de León— contra la tasa de recogida de basuras del 2.º trimestre de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Angel Llorente Calama. 662

\*\*\*

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 17 de 1988, por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de D. Angel Fernández Rodríguez, contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, contra la resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por dicha Consejería, Orden de 18 de septiembre de 1986 para cubrir puestos de Vigilantes de Obras y Peón.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Angel Llorente Calama. 663

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 368 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Pablo Suárez Gutiérrez, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D. Herminio Sutil Marcos, sobre reclamación de 222.000 pesetas de principal y la de 90.000 ptas. para costas, en cuyo

procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diez de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día once de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día once de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Un vehículos marca Citroen Dyan 6, matrícula LE-4448-F, valorado en la suma de doscientas mil pesetas.

2.º—Un tractor marca Ford, matrícula LE-04241-VE, valorado en la suma de quinientas mil pesetas.

Dado en León a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

698 Núm. 452—4.745 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en la demanda de tercera de mejor derecho seguida ante este Juzgado con el núm. 523/86 y de que

se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de menor cuantía tercera de derecho número 523/86, instados por el Procurador señor Alvarez-Prida y defendido por el Letrado señor Ramón Buzón, Banco de Financiación Industrial, S. A. (INDUVAN); contra Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor González Varas y defendido por el Letrado señor González Arnaiz de las Revillas, y contra Eduardo Núñez Morala y María del Carmen Peraza Quintana, mayores de edad y vecinos de León, en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda de tercera de mejor derecho interpuesta por el Banco de Financiación Industrial, S. A. contra el Banco de Bilbao, S. A., don Eduardo Núñez Morala y doña María del Carmen Peraza, con expresa imposición de las costas a la parte actora.—Notifíquese a los demandados rebeldes en forma legal.—Una vez firme la presente resolución llévase nota al juicio ejecutivo núm. 28/85.—Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Excm. Audiencia Territorial en el término de cinco días a partir de la notificación.—Así por esta mi sentencia dictada en primera instancia por la autoridad que me confiere la Constitución Española y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—Firmado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en León, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. José Santamarta Sanz.

679 Núm. 453—3.705 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 262/87-S de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Financiera Seat, S. A. “Fiseat” contra don Julio Sarmiento Peral, mayor de edad, casado, vecino de Arganza (León), calle José Antonio, número 34 sobre reclamación de 88.270 pesetas de principal y la de 69.838 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día uno de marzo de 1988 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día seis de abril de 1988 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día seis de mayo de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vehículo Seat Panda, matrícula LE-6742-H. Tasado pericialmente en doscientas cuarenta mil pesetas. Se halla precintado y depositado en Arganza (León).

Dado en Ponferrada, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

641 Núm. 454—4.485 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos accidental de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 287/85 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núme-

ro 287 de 1985, seguidos de una parte como demandante por don Lisardo García Quiroga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toral de los Vados, representado por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez y defendido por el Letrado don Manuel Moscoso Arias; y de otra como demandanda la Sociedad Mercantil Jampar, S. A., con domicilio social en Uceira-Carballino (Orense), que no ha comparecido en los autos hallándose en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando como estimó la demanda presentada por don Lisardo García Quiroga contra la Sociedad Mercantil Jampar, S. A., debo condenar y condeno a la entidad demandada a que abone a la actora la cantidad de un millón ochenta y dos mil doscientas pesetas que le adeuda como precio de la mercancía que le suministró, así como a que abone veintiuna mil trescientas noventa y nueve pesetas por los gastos ocasionados como consecuencia del impago a su debido tiempo, debiendo igualmente pagar los intereses legales de dicha suma a partir de la fecha de su incumplimiento hasta el completo pago, haciendo expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. Angel-Santiago Martínez García.—Rubricado."

Y a fin de que sirva de notificación a la entidad demandada rebelde, libro el presente en Ponferrada, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

580 Núm. 455—4.290 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 212/87, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra Domingo Martínez Cobrerros y María del Socorro Vivas Vivas sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las pre-  
venciones que también se indican.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero y hora de las 12,00.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día 24 de marzo y hora de las 12, con la rebaja del 25 %, y para la tercera el día 21 de abril y hora de las 12, sin sujeción a tipo.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Casa, con su patio en la calle del Palacio, de Audanzas del Valle, de planta baja y alta, con una superficie de mil ochocientos sesenta metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, con herederos de Amador Vivas; fondo, con Heraclio Aldonza, y frente, con calle de su situación. Valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 pts.).

—Finca n.º 16 del polígono 32, de secano, al sitio de Los Llaganos, en la zona de Concentración Parcelaria de La Antigua, que linda: Norte, con Camino de la Horca; Sur, con la n.º 23 del Concejo de Vecinos de Audanzas del Valle; Este, con la n.º 17 de Filemona Prada González, y Oeste, con la n.º 14 de Juan Espeso González. De una superficie de dos hectáreas, tres áreas y cuarenta centiáreas. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 pts.).

—Finca n.º 52 del polígono 33, de secano, en la zona de Concentración de La Antigua, al sitio de Las Cerecinas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con camino de Audanzas a Villaquejida; al Este, con el n.º 53 de Guillermo Quintana Fierro, y al Oeste, con desagüe. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, sesenta y cuatro áreas y setenta centiáreas. Valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pts.).

—Finca n.º 54 del polígono 35, de secano, en la zona de Concentración Parcelaria de La Antigua, al sitio del Huelmo, que linda: Al Norte, con la n.º 53 de Manuel Fierro Rodríguez; al Sur, con zona excluida; al Este, con desagüe que la separa de la finca 55 de este mismo propietario que le da salida y la n.º 56, y al Oeste, con la n.º 52 de Javier Viejo Rodríguez y hermano. Tiene una superficie de ochenta y dos áreas y treinta y cinco centiáreas. Valorada en ochenta y dos mil pesetas (82.000 pts.).

—Finca n.º 55 del polígono 35, de secano, en la zona de Concentración de La Antigua, al sitio del Huelmo, que

linda: Al Norte, con camino; al Sur, con la n.º 56 de Benjamín Rodríguez Rodríguez; al Este, con camino, y al Oeste, con desagüe. Tiene una superficie de sesenta áreas y noventa centiáreas. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Finca n.º 63 del polígono 37, de secano, al sitio de Carro La Cruz, en la zona de Concentración Parcelaria de La Antigua, que linda: Al Norte, con camino; al Sur, con la n.º 65 de Ezequiel Vivas Prieto; al Este, con la n.º 72 de Eutimia Falcán García, y al Oeste, con la n.º 64 de Valentina González Gascón. Tiene una superficie de cuarenta y siete áreas y noventa y cinco centiáreas. Valorada en cuarenta y siete mil pesetas (47.000 pts.).

—Casa sita en Audanzas del Valle, en la calle del Palacio, de unos seiscientos metros cuadrados, de los que doscientos corresponden a la vivienda y el resto a corral o patio. Linda: Derecha entrando, Jacinto Vivas Prada; izquierda, Socorro Vivas Vivas; fondo Eutimio Riesco García, y frente, con calle de su situación. Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 pts.).

—Huerta, en término de Audanzas del Valle, al sitio de Calderón, de una superficie de veintisiete áreas. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 pts.).

—Majuelo, en Audanzas del Valle, de secano, al sitio de Monte Saludes, con una superficie de veintiocho áreas y diecisiete centiáreas. Valorado en veintiocho mil pesetas (28.000 pts.).

—Finca en Audanzas del Valle, viña, secano, al sitio de Cerviguela, de una superficie de cuarenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

—Finca de secano, al sitio de Moralina, en Pozuelo del Páramo, de una superficie de cuarenta y seis áreas y noventa y cuatro centiáreas. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

—Finca n.º 43, del polígono 36, de secano, al sitio de Monte Saludes, en la zona de Concentración Parcelaria de La Antigua, con una superficie de sesenta y una áreas y diez centiáreas. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Finca n.º 41 del polígono 15, de secano, al sitio del Repollar, en la zona de Concentración Parcelaria de La Antigua, y con una superficie de cuarenta y seis áreas. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pts.).

—Finca secano, en término de Audanzas del Valle, al sitio de Moralina, con una superficie de veinte áreas. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

—Finca secano en término de Audanzas del Valle, al sitio de La Tablada, con una superficie de veinticinco áreas. Valorada en veinticinco mil pesetas (25.000 pts.).

—Finca n.º 47 del polígono 36, de secano, al sitio de Monte Saludes, en la zona de Concentración Parcelaria de La Antigua, con una superficie de cuarenta y dos áreas. Valorada en cuarenta y dos mil pesetas (42.000 pts.).

—Finca secano, en término de San Adrián del Valle, al sitio de Monte Saludes, con una superficie de una hectárea y sesenta centiáreas. Valorada en cien mil pesetas (100.000 pts.).

—Finca n.º 27 del polígono 7, de secano, al sitio de Reguero Matilla, en término de Pozuelo del Páramo, con una superficie de trece áreas y ochenta centiáreas. Valorada en diez mil pesetas (10.000 pts.).

—Mitad indivisa de una finca secano, n.º 4 del polígono 5, en la zona de Concentración Parcelaria de La Antigua, con una superficie de seis hectáreas y cuarenta y nueve áreas. Valorada en trescientas mil pesetas (300.000 pts.).

—Cuarta parte indivisa de una finca de secano, n.º 31 del polígono 14, de la zona de Concentración Parcelaria de La Antigua, con una superficie de cuatro hectáreas, sesenta y cinco centiáreas y sesenta y siete áreas. Valorada en ciento quince mil pesetas (115.000 pts.).

—Mitad indivisa de una finca de secano, n.º 33 del polígono 15, de la zona de Concentración Parcelaria de La Antigua, con una superficie de ochenta y seis áreas. Valorada en cuarenta mil pesetas (40.000 pts.).

—Mitad indivisa de una casa con su patio, en la calle del Palacio, de planta baja y alta, en Audanzas del Valle, con una superficie de mil metros cuadrados. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 pts.).

—Mitad indivisa de una bodega, en Audanzas del Valle, al sitio de las Bodegas, con una superficie de doscientos metros cuadrados. Valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pts.).

—Mitad indivisa de una finca en término de Audanzas del Valle, al sitio de Era La Barrera, con una superficie de once áreas. Valorada en cinco mil pesetas (5.000 pts.).

—Mitad indivisa de una viña en Audanzas del Valle, al sitio del Cementerio, con una superficie de ocho áreas. Valorada en cuatro mil pesetas (4.000 pts.).

—Mitad indivisa de una finca en el término de Audanzas del Valle, al sitio del Pradico, con una superficie de doce áreas. Valorada en seis mil pesetas (6.000 pts.).

—Mitad indivisa de una pradera, sita en el término de Audanzas del Valle, al sitio de La Era, con una superficie de catorce áreas. Valorada en siete mil pesetas (7.000 pts.).

—Mitad indivisa de una finca en término de Audanzas del Valle, al sitio de Carromolinos, con una superficie de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Valorada en cuatro mil pesetas (4.000 pts.).

—Mitad indivisa de una finca en

término de Audanzas del Valle, al sitio de Cerviguela, con una superficie de sesenta y seis áreas y veinte centiáreas. Valorada en treinta y tres mil pesetas (33.000 pts.).

—Mitad indivisa de una finca en término de Audanzas del Valle, al sitio de Las Eras, con una superficie de diecinueve áreas y setenta y siete centiáreas. Valorada en nueve mil pesetas (9.000 pts.).

—Mitad indivisa de una finca en término de Audanzas del Valle, al sitio de Las Ermitas, con una superficie de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Valorada en cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

—Mitad indivisa de una finca en término de Audanzas del Valle, al sitio de La Ermita, con una superficie de nueve áreas. Valorada en cuatro mil pesetas (4.000 pts.).

—Mitad indivisa de una finca en término de Audanzas del Valle, al sitio de Camino de las Cuevas, con una superficie de catorce áreas. Valorada en siete mil pesetas (7.000 pas.).

—Mitad indivisa de una finca en término de Audanzas del Valle, al sitio de La Tablada, con una superficie de veintiocho áreas y diecisiete centiáreas. Valorada en catorce mil pesetas (14.000 pesetas).

—Mitad indivisa de una finca en término de Audanzas del Valle, al sitio de Truchinas, con una superficie de veintiocho áreas y diecisiete centiáreas. Valorada en catorce mil pesetas (14.000 pesetas).

—Mitad indivisa de una finca en término de Audanzas del Valle, al sitio de La Raya, con una superficie de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas. Valorada en nueve mil pesetas (9.000 pesetas).

—Mitad indivisa de una finca al sitio del Tejar, en término de Audanzas del Valle, con una superficie de sesenta y nueve áreas y setenta y tres centiáreas. Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000 pts.).

—Mitad indivisa de una finca en término de Audanzas del Valle, al sitio de Canal de Bute, con una superficie de sesenta y cinco áreas y treinta y cuatro centiáreas. Valorada en treinta y dos mil pesetas (32.000 pts.).

—Mitad indivisa de una finca en término de Audanzas del Valle, al sitio de Barrero, con una superficie de dieciocho áreas y sesenta y ocho centiáreas. Valorada en nueve mil pesetas (9.000 pts.).

—Finca sita en Audanzas del Valle, al sitio de La Tablada, con una superficie de cincuenta áreas, linda: Al Norte, con Leovigildo Cadenas; al Sur, con Prado Carromolinos; al Este, con herederos de Filomena Prada, y al Oeste, con Felisa Alonso. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 pts.).

—Finca sita en término de Audanzas del Valle en el pago de El Cerral, con una superficie de una hectárea y veinte

áreas, linda: Al Norte, con Juan Manuel Fernández; al Sur, con herederos de Vicente Huerga; al Este, con camino del monte, y al Oeste, con Ramón Rodríguez. Valorada en ciento veinte mil pesetas (120.000 pts.).

—Finca en término de Audanzas del Valle, al sito de La Cervigueta, con una superficie de veinte áreas, linda: Al Norte, con camino; al Sur, con Amelia Cadenas; al Este, con Manuel Fierro, y al Oeste, con Gregoria Viejo. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 pts.).

—Viña en término de Audanzas del Valle, parcela n.º 355, al sitio de Camino Saludes y Carromolinos, que linda: Al Norte, con herederos de Eusebio González Pieto; al Sur y al Este, con Domingo Martínez Cobreros, y al Oeste, con herederos de Amador Vivas. Valorada en veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

—Finca en término de Audanzas del Valle, cereal de secano, con una superficie de tres heminas y media, linda: Al Norte, con Guillermo Quintana; al Sur, con Feliciano Rodríguez; Este, con camino, y Oeste, con herederos de Vicente Fernández. Valorada en treinta mil pesetas (30.000 pts.).

—Finca secano cereal, en término de Audanzas del Valle, al sitio de Olmarón, con una superficie de tres heminas y media, linda: Al Norte, con Adoración Vivas; al Sur, con Ezequiel Vivas; al Este, con Narcisca Martínez, y al Oeste, con erial. Valorada en treinta mil pesetas (30.000 pts.).

—Tractor marca Deutz, con matrícula LE-61044-VE. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pts.).

—Remolque agrícola, metálico, con matrícula LE-61045-VE. Fabricación de Hnos. García de Morales de Rey. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pts.).

—Turismo marca Seat, modelo 132, con matrícula ZA-4308-A. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Y para que conste firmo el presente informe en La Bañeza.

Dado en La Bañeza, a 19 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

760 Núm. 456—24.375 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Doña María Dolores Saiz López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna.

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y con el número 44/87 se sigue declaración de herederos abintestato de doña Beatriz Martínez González, a instancia de doña Celina Guerra Martínez, mayor de edad, casada y vecina de Cistierna, sobrina carnal de

doña Beatriz Martínez; significando que en el presente expediente ha comparecido doña Consuelo Gonzalo de María, en concepto de hermana del difunto esposo de doña Beatriz Martínez, don Enrique Gonzalo de María.

Por la presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del mismo, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo bajo apercibimientos legales.

Cistierna, 19 de enero de 1988.—E/ (Ilegible).—La Secretaria, María Dolores Saiz López.

532 Núm. 457—1.820 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende de cumplimiento orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, junto la pieza separada de responsabilidad civil, dimanada del sumario seguido en este Juzgado con el número 6 (1979), por delito de asesinato, contra los penados Ignacio y Antonio Celada Luna, y para garantizar la cantidad de cuatro millones setenta mil ochocientas cincuenta pesetas (4.070.850 pts.) que como parte de la indemnización civil a que fueron condenados ambos procesados, están debiendo aún, más los intereses legales; se trabó embargo entre otros bienes de los que a continuación se relacionan, propiedad de Ignacio Celada Luna.

1.—Mitad indivisa de un terreno, en Sahagún, a Torramiro, polígono 8, finca 2, de una cabida de 5 Ha. 48 a. y 70 ca.; linda: Norte, desagüe; Sur, camino; Este, la número 3 de Rufina Conde, y Oeste, la número 1 de Eusebio Franco. Inscrita al tomo 1.055, F. 30. Valorada la dicha parte en 685.875 pesetas.

2.—Tierra o terreno en término de Sahagún, a Lavapiés, de una cabida de 40 a. y 20 ca.; linda: Norte, Calzada de Lavapiés; Sur, tierra de la Viuda de Nistal; Este, Senda de Arriba, y Oeste, Senda de Abajo, inscrita al tomo 605, folio 103, finca 1.049, inscripción 7.ª. Valorada en 100.500 pesetas.

3.—Tierra de regadío en término de esta villa, a la Cascajera, de 5 a. y 37 ca.; linda: Norte, Seminario de León; Sur, Esperanza Luna; Este, maldonc de la Presa, y Oeste, préstamo de la vía férrea; inscrita al tomo 1.320, folio 95. Valorada en 42.960 pesetas.

Obra en Secretaría escritura correspondiente a la finca sita a Lavapiés.

Y por medio del presente edicto, se anuncia a la venta en pública subasta

de los bienes descritos, por 1.ª 2.ª y 3.ª vez, consecutivas, señalándose para el acto de remate de las mismas, en cuanto a la primera subasta, el día veinticinco de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo saber a los que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de dicho avalúo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día veinticuatro de marzo, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración; de no efectuarse el remate en esta segunda subasta, se señala tercera subasta para el día veintiocho de abril, en el mismo lugar y hora que la primera, sin sujeción a tipo.

Se hace saber que dichos bienes son sacados a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos, excepto de la finca sita a Lavapiés, obrando certificación de cargas de las fincas que se subastan, en Secretaría, a disposición de los licitadores.

Que las cargas anteriores y preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Sahagún, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

761 Núm. 458—6.240 ptas.

#### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 10/88, seguidos a instancia de José Manuel Sánchez Valladares y otro contra Prodiecu, S. A., sobre resolución de contrato, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de febrero próximo a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Prodiecu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.